$\mathbf{06244} = 0000$

0000070

RESOLUCION No. 96-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 31 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía NOVACOMERCIAL S.A.;

QUE el señor Abogado Fernando Aguirre Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **NOVACOMERCIAL S.A.,** por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de julio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
NTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

EFC/CMdeL

Exp. No. 65224-91

Lución a foja 2.037, nimero 301 del Megistro Surcentil, Libro de Industriales y anotada bajo el nimero 2.233 del Megertorio. Guayanquil, dies i sueve de Maero de mil revecientos neventa i seim-ell de istrador Mercantil Suplente.

Registration Marcantil Suplement del Capter Guerountil

Hemolución a foja 20. 700 del Registro Hercantil, Libro de Industrialos de 1.001, al margos de la inscripción respectiva. Mayoquil, diex i nuevo de Feero de mil novecientos novembre i seis. Magistrador Hercantil Suplente.

REGISSION Marcantil Suplants

Ski Canton Gunyaguil

